

**HABILITA LA OPERACIÓN DEL
EMBARCADERO CALETA DE PESCADORES
SAN PEDRO.**

VALPARAÍSO, 16 de septiembre 2021

VISTO: la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, D.F.L. (H.) N° 292, de 1953 y sus modificaciones; la Ley de Navegación, D.L. (M.) N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978 y sus modificaciones; el Reglamento General de Orden Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República, promulgado por D.S. (M.) N° 1.340 bis, de 1941 y sus posteriores modificaciones; el Reglamento sobre Concesiones Marítimas, aprobado por D.S. (M.) N° 9, de fecha 11 de enero de 2018; el Reglamento de Practicaje y Pilotaje, aprobado por D.S. (M.) N° 397, de fecha 8 de mayo de 1985; lo dispuesto en los artículos N° 125 y 126 del D.S. (M.) N° 1, de fecha 6 de enero de 1992, Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática; el D.S. (M.) N° 991, de fecha 26 de octubre de 1987, que Fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas de la República y Establece las Capitanías de Puerto y sus respectivas jurisdicciones, modificado por D.S. N° 391, de fecha 17 de octubre de 2019; la Circular Marítima D.G.T.M. Y M.M. ORD. N° A-31/002, de fecha 6 de diciembre de 2018 y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

R E S U E L V O:

1.- HABILÍTASE la operación de la siguiente instalación portuaria:

a.- Nombre de la Instalación Portuaria.

Embarcadero Caleta San Pedro.

b.- Descripción General.

La Caleta San Pedro de Valparaíso, posee una instalación portuaria, construida en base a estructura metálica y hormigón armado.

El embarcadero está destinado para la operación de naves menores de hasta 25 Arqueo Bruto, destinado a las actividades propias de la pesca artesanal.

c.- Ubicación Geográfica.

Se encuentra ubicado en la Región de Valparaíso, Comuna de Valparaíso, en las siguientes coordenadas geográficas:

Latitud : 32° 55' 07,63" S.

Longitud : 071° 31' 04,38" W.

d.- Propietario.

Dirección de Obras Portuarias.

Administrador: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Concón.

e.- Zona de Espera de Prácticos.

No Corresponde.

f.- Zona de Fondeo a la Gira.

No Corresponde.

g.- Límites del Puerto.

El límite del puerto estará establecido entre la roca "La Baja" y el "Faro Punta Gruesa".

Ref: Carta SHOA N° 5111, Edición 2003, actualización noviembre 2020.

h.- Características Meteorológicas y Ambientales Generales para el sector de Lengua en la Bahía de San Vicente:

1) Vientos:

Los vientos reinantes en la bahía de Valparaíso, llegan a las instalaciones de la Caleta San Pedro con componente SW y NW.

2) Corrientes:

La intensidad de la corriente es de aproximadamente 0,5 nudos del SW y/o NW durante todo el año.

3) Altura de la Ola:

La altura de ola es entre 0,2 y 0,8 metros gran parte del año.

4) Amplitud de la Marea.

La amplitud de marea en el área de las instalaciones, tiene un promedio anual entre 1,0 y 1,2 metros.

5) Marejadas:

Entre los meses de febrero y junio y se presentan de forma no muy frecuente fenómenos de marejadas.

6) Tipo de Fondo:

Conchuela y arena.

i.- Sitios o Frentes de atraque:

- **Extensión** : 16,75 metros.
- **Orientación** : NNW.
- **Defensas** : No tiene.
- **Bitas de Amarre** : No tiene.

j.- Terminales Marítimos.

No corresponde.

k.- Condiciones Límites para las naves:

Eslora máxima : 8 metros.
Calado máximo : 0,8 metros.
Manga máxima : 2,2 metros.
Desplazamiento máximo : Hasta 25 arqueo bruto.

l.- Condiciones Específicas de Operación en la Instalación Portuaria:

- 1) **Bandas de Atraque:** Babor y Estribor.
- 2) **Maniobras de Abarloamiento:** No autorizadas.
- 3) **Maniobras Simultáneas:** No autorizadas.
- 4) **Rancho de Naves:** No autorizado.
- 5) **Elementos con que debe contar la nave para la ejecución de las maniobras de amarre / atraque (anclas, espías):**

Espías de proa y/o popa.

- 6) **Reloj de Mareas:** No corresponde.

m.- Ayudas a la Navegación.

No corresponde.

n.- Limitaciones Operacionales.

Maniobras: Permitido las 24 horas del día.

Maniobras	Dirección y Viento (nudos)	Altura Ola (metros)	Visibilidad (metros)	Corriente (nudos)
Atraque	N - 12 S - 15	0,5	500	0,3
Desatraque	N - 12 S - 15	0,5		

ñ.- Servicios de apoyo a las Maniobras.

- 1) **Cartas Náuticas:** Carta SHOA N° 5111, Edición 2003, actualización noviembre 2020.
- 2) **Uso de Prácticos:** No corresponde.
- 3) **Uso de remolcadores:** No corresponde.
- 4) **Uso de Amarradores:** No corresponde.

o.- Situaciones Especiales.

Ante condiciones de tiempo adversas, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución C.P. (V.) ORD. N° 3150/1 Vrs., de fecha 1 de abril de 2020, "Plan subsidiario Mal Tiempo de la Capitanía de Puerto de Valparaíso".

p.- Otras informaciones:

No hay.

q.- Contactos.

Capitanía de Puerto de Valparaíso.

Dirección : Sotomayor N°7, Valparaíso.

Teléfono : +56 32 2208505.

Email : ofpartescpvlp@directemar.cl.

Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Concón.

Nombre : Julieta Núñez Gundlach.

Cargo : Presidente del Sindicato.

Celular : +56 9 90023093.

Email : caletasanpedro.90@gmail.com

r.- Otras informaciones que el Capitán de Puerto estime de interés.

El embarcadero de San Pedro, cuenta con los espacios a los costados norte y sur de éste, para realizar el resguardo de las embarcaciones y desarrollar las actividades inherentes a la pesca artesanal.

2.- ANÓTESE y comuníquese a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

**RICARDO ALCAÍNO TRINCADO
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE VALPARAÍSO**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.O.P. REGIÓN VALPARAÍSO.
- 2.- S.T.I. PESCADORES ARTESANALES CONCÓN.
- 3.- C.J. 1º ZONA NAVAL.
- 4.- D.S.O.M.
- 5.- D.I.M. Y M.A.A.
- 6.- G.M. VALPARAÍSO.
- 7.- ARCHIVO.